



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL VERBAL 2016-00762
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00083 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. REQUIERE A LA PARTE ACTORA.

Recibido del Tribunal Superior de Medellín -Sala Unitaria de Decisión Civil-, el presente proceso Ejecutivo Conexo con decisión del 21 de junio adiado (archivo 01, C3), mediante el cual **CONFIRMÓ** el auto dictado por esta Judicatura el 18 de noviembre de 2021; se ordena cumplir lo resuelto por el Superior.

Por otra parte, procede esta Judicatura a CONMINAR a la parte ejecutante para que indique si se encuentra conforme con el dinero consignado a órdenes del Juzgado, y si solicitará la terminación del proceso, o si continuará con el trámite del mismo, para lo cual deberá efectuar la carga procesal que se encuentra a su cargo -notificación del extremo pasivo-.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>110</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>19 de julio de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **450dd3ea58e4177e691e43c22e5acb762832932725b690d73236878a9fecc4ae**

Documento generado en 18/07/2022 02:54:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>